

Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, conta- do a partir de la publicación del último de sus anuncios.

Lleida, 28 de junio de 2006.—Los Miembros del Consejo de Administración de «Resurgell Sociedad Limitada» y «Felcom Urgell Sociedad Limitada», Josep Esteve Roset, el Presidente.,—Joan Francesc Loscos Sole, el Vicepresidente.—Josep Lluís Marina Sole, el Secretario.—María Montserrat Felip Trepal, la Vocal.—Jaume Cots Sole El Vocal.—44.617. y 3.ª 21-7-2006

SANT AMOUR-BCN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 64/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de María Carmen Rodríguez Castro se ha dictado auto de fecha 20-6-06 por el que se declara al ejecutado Sant Amour-BCN, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 10.023,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de julio de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—44.259.

SANTOS Y SEGOVIA CONSTRUCCIONES, S. L.

Insolvencia provisional

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 64/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Antonio Navarro Hoyo y don Valentín Gómez Carretero contra la empresa Santos y Segovia Construcciones, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la ejecutada Santos y Segovia Construcciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 7.952,19 euros de principal más 1.272,34 euros de intereses y costas provisionales respectivamente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 5 de julio de 2006.—Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.—44.264.

SERVICIOS AVÍCOLAS MIRIAM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 71/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Boumedjirek Salah, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 24 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Servicios Avícolas Miriam, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.919,61 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 6 de julio de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—44.188.

SERVICIOS AVÍCOLAS MIRIAM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 72/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abderrahmani Mhanf Abderraman, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 24 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado «Servicios Avícolas Miriam, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 2.127,51 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 6 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—44.228.

SERVICIOS MANGANESO Y CAUCHO, S. L.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores socios de la sociedad «Servicios Manganeseo y Caucho, Sociedad Limitada» para la celebración de la Junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 7 de Agosto de 2006, a las veinte horas, en el domicilio social de esta ciudad, Camiño do Pinal, 1, Cabral, o de ser necesario en segunda convocatoria el día 8 de agosto de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o en su caso censura de las cuentas de la sociedad, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, referentes al ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad la documentación e información de las cuentas anuales.

Vigo, 7 de julio de 2006.—La Administradora, Victoria Granada García.—43.946.

SIERRA BENIS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Sierra Benis, S. A.», que se celebrará en el domicilio social en Murcia, calle Cartagena, 2, entresuelo, el próximo día 8 de agosto de 2006, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 9 de agosto a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de Administradores solidarios.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

A partir de esta convocatoria, los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Murcia, 8 de julio de 2006.—El Presidente y Consejero-delegado, Francisco Vera-Meseguer Sánchez.—43.986.

SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S. A. Sociedad unipersonal

Cambio de domicilio social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Consejo de Administración de la expresada sociedad, en su reunión de 21 de junio de 2006, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

6. Cambio de domicilio social.

Se acuerda por unanimidad trasladar el domicilio social de la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal» a la Plaza de la Lealtad, 1 de la ciudad de Madrid.

En consecuencia, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales de la sociedad, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5. Domicilio.

1. La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Madrid, plaza de la Lealtad, 1.

2. El órgano de administración será competente para decidir o acordar el traslado del domicilio social dentro del mismo término municipal».

Se acuerda delegar en los señores Presidente, Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, cuantas facultades sean precisas para que cada uno de ellos, indistintamente, pueda ejecutar y llevar a pleno efecto el acuerdo anteriormente adoptado, incluyendo la publicación de anuncios, el otorgamiento de los documentos públicos o privados que sean precisos y la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios al efecto; así como, entre otras, las facultades de subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar o concretar, en su caso, los acuerdos adoptados y, en particular, subsanar los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y pudieran obstaculizar la efectividad del acuerdo.

Madrid, 18 de julio de 2006.—Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Luis María Cazorla Prieto.—45.628.

SOPORT 10, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1546/2004 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de José Albalat Martínez y Cipriano Grima García contra Soport 10, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 28 de junio de 2006, por el que se declara a «So-